Informe secretarial. al despacho de la señora juez, el presente proceso informando que el día venció el traslado del art. 110 del C.G.P. la actualización de la liquidación del crédito costas sin objeción alguna. Para que ordene lo que estime pertinente.

Arboledas, Marzo 26 de 2021.

Ivonne Rocio Carvajal Santaella
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA

RAD 540514089001 2015 00018 00
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARBOLEDAS
CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS Y CONOCIMIENTO

Arboledas, Norte de Santander, veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, constatado y verificado por el despacho que venció el traslado de la liquidación del crédito allegada por el apoderado de la actora, la cual fue publicada en la página web de este despacho judicial, sin que se presentara objeción, se aprueba la misma por valor de $ 10'453.703 pesos Mcte, de conformidad con el artículo 446 y siguientes del Código General del Proceso.

Se anota que el interés moratorio en firme asciende a la suma de $7`271.802,60 pesos.

Notifíquese y cúmplase,

SANDRA YANETH FLOREZ GONZALEZ
Juez

Firmado Por:

SANDRA YANETH FLOREZ GONZALEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL ARBOLEDAS GARANTIAS Y CONOCIMIENTO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee700fabb73874b35369792e03cda26378750a8bf20f2637c40a39f1e1477d9f**

Documento generado en 26/03/2021 01:12:05 PM

Informe secretarial. al despacho de la señora juez, el presente proceso informando que el día venció el traslado del art. 110 del C.G.P. la actualización de la liquidación del crédito costas sin objeción alguna. Para que ordene lo que estime pertinente.

Arboledas, Marzo 26 de 2021.

Ivonne Rocio Carvajal Santaella
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA

RAD 540514089001 2019 00025 00
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARBOLEDAS
CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS Y CONOCIMIENTO

Arboledas, Norte de Santander, veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, constatado y verificado por el despacho que venció el traslado de la liquidación del crédito allegada por el apoderado de la actora, la cual fue publicada en la página web de este despacho judicial, sin que se presentara objeción, se aprueba la misma por valor de $ 14’374.852 pesos Mcte, de conformidad con el artículo 446 y siguientes del Código General del Proceso.

Notifíquese y cúmplase,

SANDRA YANETH FLOREZ GONZALEZ
Juez

Firmado Por:

SANDRA YANETH FLOREZ GONZALEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL ARBOLEDAS GARANTIAS Y CONOCIMIENTO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84b52ac913aa775d8db54e928e61115155788a58919c29a1709d7a77466e4345**

Documento generado en 26/03/2021 01:09:40 PM